



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Chubut*

"2022 - LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Puerto Madryn, 16 de diciembre de 2022.

VISTO el Expediente N° 34.024.060 de esta Facultad Regional; y

CONSIDERANDO:

Que, por el Expediente N° 34.024.060, tramita la Contratación Directa por Urgencia N° 49/2022, la que tiene por objeto la adquisición de dos mixer procesadoras requeridos para las actividades de investigación del Grupo de Investigación y Desarrollo Tecnológico en Acuicultura y Pesca (GIDTAP), dirigido por la Docente-Investigadora Licenciada Cecilia Castaños.

Que, según el equipamiento solicitado, lo costos de adquisición y el plazo disponible antes de la finalización del ejercicio 2022, la División de Compras y Contrataciones, sugiere realizar esta contratación de conformidad con los términos del Artículo 25, inciso d), apartado quinto, del Decreto N° 1023/2001; a fin de que el requerimiento pueda ser satisfecho dentro del ejercicio y al menor costo posible.

Que la División de Compras y Contrataciones, procedió a solicitar cotizaciones del objeto de la presente con las tres firmas disponibles en la plaza local: MUEBLERÍA TORCA S.A., CUIT N° 33-63839889-9; ELECTRÓNICA MEGATONE S.A., CUIT N° 30-54365973-4 y a la firma MEGATONE - BAZAR AVENIDA S.A., CUIT N° 30-53284754-7.

Que, según opinión de la requirente, el orden de mérito, basado en razones técnicas no económicas para la preselección del cocontratante se configura en primer término con ELECTRÓNICA MEGATONE S.A. por resultar la única oferta que cumple con las especificaciones técnicas requeridas.



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Chubut*

Que, en consecuencia, corresponde aprobar la Contratación Directa por Urgencia N° 49/2022 para la adquisición de dos procesadoras mixer, adjudicando la misma en favor de la firma ELECTRÓNICA MEGATONE S.A., CUIT N° 30-53284754-7, por un importe de PESOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO (\$61.998,00).

Que se cuenta con el crédito necesario para hacer frente a la erogación resultante.

Que no se incurre en la prohibición de desdoblamiento en los términos del artículo 30 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/2016.

Que, el presente acto se dicta en virtud de lo establecido en el Artículo 9° del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/2016, el Artículo 50 de la Disposición ONC N° 62/2016 y uso de las atribuciones conferidas por la Ordenanza N° 1699.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD REGIONAL CHUBUT

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Contratación Directa por Urgencia N° 49/2022, encuadrada en los Artículos 15 y 27 del Reglamento Aprobado por el Decreto N° 1030/2016, para la adquisición dos mixer procesadoras necesarias para las actividades de investigación del Grupo de Investigación y Desarrollo Tecnológico en Acuicultura y Pesca (GIDTAP), dirigido por la Docente-Investigadora Licenciada Cecilia Castaños.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar a la firma, ELECTRÓNICA MEGATONE S.A., CUIT N° 30-



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Chubut

54365973-4, el renglón N° 1, por un importe total de PESOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO (\$61.998,00), por resultar la única oferta que cumple con las especificaciones técnicas solicitadas y resultar técnica y económicamente conveniente.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá ser imputado con cargo a la Fuente 11, Inciso 4.2, Ejercicio 2022 - Resolución del Rectorado N° 04/2022.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 642/2022 - DFRCH

UTN
sec
dhb



Ing. Diana H. Bohn
Decana

Lic. Silvia Cesari
Secretaria Administrativa